Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.-Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 12 de abril de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Campos del Río

3843 Aprobado de oficio el avance de la modificación puntual número cuatro de las Normas Subsidiarias Municipales.

Don Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Campos del Río.

Se pone en público conocimiento al amparo de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, en relación con el artículo 128 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, que el Pleno del Ayuntamiento de Campos del Río en la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2001; aprobó de oficio el avance de la Modificación Puntual número Cuatro de las Normas Subsidiarias Municipales a iniciativa particular de «Construcciones y Promociones Garco, S.L.» y don Salvador y don Luis López Garrido, suspendiéndose el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada por la modificación, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dos diarios de difusión regional; quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría-Intervención sita en la Casa Consistorial de esta Villa.

En Campos del Río, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde-Presidente accidental, Ricardo Valverde Almagro.

Campos del Río

3842 Aprobada inicialmente la modificación puntual número tres de las Normas Subsidiarias Municipales.

Don Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Campos del Río.

Se pone en público conocimiento al amparo de lo establecido en el artículo 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, en relación con el artículo 128 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, que el Pleno del Ayuntamiento de Campos del Río en la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2001; aprobó inicialmente la Modificación Puntual número Tres de las Normas Subsidiarias Municipales a iniciativa particular de «Construcciones y Promociones Garco, S.L.» y don Salvador y don Luis López Garrido, suspendiéndose el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada por la modificación, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dos diarios de difusión regional; quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría-Intervención sita en la Casa Consistorial de esta Villa.

En Campos del Río, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde-Presidente accidental, Ricardo Valverde Almagro.

Caravaca de la Cruz

3845 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de Agua, Alcantarillado, Basuras y Otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al sexto bimestre de 2001.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por resolución de Alcaldía de 23 de enero de 2002, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Alcantarillado, Basuras y Otros conceptos de recaudación conjunta del sexto bimestre de 2001.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Sogesur, S.A., de lunes a viernes y hasta el 5 de agosto de 2002, en periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artícul 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz a 10 de abril de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

3840 Aprobado el Pliego de Condiciones relativo a la enajenación de materiales depositados en el almacén municipal. N.º Expte. VA/1752

Por resolución del Excmo. Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2002, se ha aprobado el Pliego de Condiciones relativo a la enajenación de materiales depositados en el almacén municipal.